

SERMON  
DE LA BULA DE LA SANTA CRUZADA,  
QUE  
AL SUPREMO CONSEJO DE CASTILLA  
Y TRIBUNAL DE LA COMISARÍA GENERAL  
DE CRUZADA

DIXO

EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1800  
EN LA IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA MARÍA  
DE ESTA CORTE

*EL M. R. P. M. FR. JOSEF DEL SALVADOR,  
Carmelita Descalzo, ex-Lector de Teología, Escritor  
de su Religión, y Predicador de S. M.*

IMPRESO DE ÓRDEN

DEL EXC. SR. COMISARIO GENERAL DE CRUZADA  
para la instruccion y bien espiritual de los fieles de estos  
Reynos y Dominios de América.

MADRID EN LA IMPRENTA REAL.  
AÑO DE 1801.

A-C-54  
6

R  
36107

DE LA REAL ACADEMIA DE LA LENGUA  
QUE  
AL REAL CONSEJO DE INDIAS  
Y TRIBUNAL DE LA COMISARIA GENERAL  
DE CRUZADA

EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1800  
EN LA IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA MARIA  
DE ESTA CIUDAD

HE M. R. P. M. F. JOSSE DEL SALVADOR  
Comisario General de Cruzada



DE LA COMISARIA GENERAL DE CRUZADA  
para la expedición y cumplimiento de los fines de ella  
en las Indias y Ultramar de América

MADRID EN LA IMPRINTA REAL  
AÑO DE 1801



*Fili mi, ne dimittas legem Matris tuae.*

Prov. c. i. v. 8.

## SEÑOR.

Que la Bula de la Santa Cruzada sea un tesoro espiritual concedido por S. S. á los Reynos de España á peticion de nuestro Católico Monarca; que la vigilancia y desvelo con que S. M. mantiene la pureza de la fe en sus dominios á costa de una continuada disposicion para hacer frente á sus enemigos, sea un justo aliciente, un motivo poderoso para obtener tanto privilegio; que las innumerables gracias contenidas en él, aunque exceden todo elogio, no sean superiores á la facultad que Jesucristo depositó en su único legítimo Vicario:

todas estas consideraciones forman una sola verdad, cuyos dulces efectos disfruta V. A. como hijo distinguido de la Iglesia Católica, y cuya noticia debe estar en la memoria de los fieles para que reconozcan y besen mil veces la mano de tan buena Madre. Los Doctores Católicos que con docilidad de ánimo reflexionan sobre el valor de esta gracia, carecen de expresiones para su digna ponderacion, y vienen á decir que es como la fuente del paraíso, que dividida en quatro abundantes rios fertiliza nuestra Península hasta hacerla jardin de los divinos recreos. ¡Qué dicha!

Pero ello es así, Españoles míos. Miradla con ojos sencillos, y vereis salir de su centro un rio que se dirige á extinguir ó á mitigar las llamas del purgatorio. Tal es la Bula de Difuntos: en ella se concede una indulgencia plenaria á favor del alma por quien se toma. Duplícase la gracia si se duplica la Bula; y así multiplicando los Sumarios, como efectivamente pueden multiplicar-

se á favor de diferentes almas, se aumentan con ellos sus alivios. El segundo de los rios que sale de la rica fuente de la Cruzada se encamina á favorecer á los Sacerdotes seculares con el uso de los lacticinios para el tiempo de Quaresma, en los términos que expresa la Bula de este nombre. El tercero corre por el dilatado campo de los fieles ofreciendo tesoros para satisfacer por los bienes mal habidos: tal es la Bula de Composicion. El quarto y principal de estos rios es el caudaloso Fison de la Cruzada: por su medio nos comunica la Iglesia, no ya el oro y piedras preciosas que brotaba por sus márgenes el del paraíso, sino los inefables privilegios á cuya vista es arena de poco valor quanto se estima en Babilonia.

De esta clase son dos indulgencias plenarias, de las que puede aplicarnos el Confesor una en vida y otra en muerte por beneficio de la Bula. De este copioso manantial resultan mas de noventa indulgencias plenarias, que visitando

la Iglesia y los altares en los dias que la misma Bula previene, podemos ganar á favor de nuestras almas ó de las del purgatorio, si compadecidos de sus penas se las aplicamos. Si, como se puede, se toman dos Sumarios, y se duplican las diligencias, se percibe duplicado el beneficio. De la misma Bula se deriva el inefable favor de poder ser absueltos de censuras y pecados reservados á S. S., á los Señores Obispos y á la Inquisicion, exceptuando la heregía mixta: de unos una vez en vida, y otra en el artículo de la muerte; de otros quantas veces se cometen y confiesan con verdadero dolor; y en todos cesa la obligacion de comparecer el penitente delante del superior. La Bula nos proporciona la conmutacion de votos y juramentos, y nos concede el privilegio de poder celebrar, oír Misa y recibir Sacramentos (excepto el comulgar en la Pascua) en las Iglesias y Oratorios domésticos aun en tiempo de entredicho. La Bula nos dispensa el comer lacticinios en la Qua-

resma y otros ayunos; como tambien el uso de carnes saludables en los dias de abstinencia, precediendo el consejo del Médico espiritual y temporal. Y por último, sin la Bula de la Santa Cruzada no podemos usar del indulto que acaba de concedernos la Santidad de Pio VII para comer carnes en las vigalias de entre año y de Quaresma, contribuyendo con la limosna tasada por el Señor Comisario General.

Entiende bien esta verdad, Español mio, porque pienso que lo necesitas. En efecto, se acabó ya la opinion, cesó la controversia; y quando el crítico escrupuloso no quisiera deferir al juicio superior de quien tiene una indisputable y absoluta facultad para exponer y aclarar las dudas que pueden ocurrir en esta materia; quando la declaracion hecha por el Señor Comisario General y Juez Apostólico de Cruzada no llevase en pos de sí los corazones bien dispuestos de los hijos legítimos de la Iglesia; quando las penas y censuras justamente im-

puestas por S. E. para que no se predique ni se enseñe en público ni en secreto lo contrario á su exposicion, no fueran bastantes á doblar la cerviz de los que enamorados excesivamente de su pretendida ciencia idolatran en su propio dictámen; quando todos estos eficaces y recomendables oficios no ayudaran á producir el efecto deseado, tenemos ya por la misericordia de Dios la sentencia del Padre comun, á cuya vista enmudece gustoso Agustino, asienta la pluma Gerónimo, depone su juicio Cipriano, y descansan los Padres mas dignos del Cristianismo <sup>1</sup>.

<sup>1</sup> S. Agustin acude con las dudas de dos Concilios á Inocencio I; libra en su respuesta la decision, y como no hay que aguardar otra sentencia, dice: *La causa está acabada; ¡oxalá tenga fin el error! Causa finita est; utinam aliquando finiatur error! Serm. 131. aliás 92.*

S. Gerónimo en semejante ocasion dice que no reconoce ni á Vital, ni á Melecio, ni á Paulino. Remite sus dudas al parecer del Sumo Pontífice, y asegura que *el que no coge con él, derrama. Quicumque tecum non colligit, dispergit. Epist. 14. ad Damasum.*

S. Cipriano sostiene con el mayor nervio su opinion sobre el bautismo administrado por los hereges. Ninguno basta á disuadirle; pero rinde su juicio al momento que oye decir al Pontífice S. Estéban: *Obsérvese*

Así es ; nuestro Santísimo Padre Pio VII (que felizmente gobierna la Iglesia) en su Breve de diez y nueve de Setiembre del año próximo pasado declara y avisa á los fieles , que para comer carnes y lacticinios en la Quaresma y demas abstinencias del año , sobre la Bula particular que se reparte á este fin, necesitan la de la Santa Cruzada , y los Eclesiásticos seculares la de Lacticinios que les corresponda segun su clase. Pero este privilegio , que se dirige al alivio del cuerpo , no nos merece ni siquiera una pequeña parte de esta Oracion, á vista de los inefables bienes que por la Bula se ofrecen á nuestro espíritu. Pásalos por tu memoria , Católico , y mira

*la antigua tradicion. Nihil innovetur praeter quod traditum est. Apud Card. Sfrond. dissert. 4. §. 3. pag. 805.*

Del mismo modo se explicáron S. Ireneo *lib. III. advers. haeres. cap. IIII.* S. Juan Crisóstomo *homil. 3. in Act. Apost.* S. Gregorio Magno *lib. 4. epist. 32. ad Maur. August.* S. Bernardo *lib. 3. de Considerat. c. 7. ad Eugen. Pap.* S. Gregorio de Tours *lib. 2. de Gloria Mart. :* es decir, que los Padres mas dignos del Catolicismo no necesitáron que las justas decisiones del Sumo Pontífice fuesen dogmas de fe para conformarse con ellas.

si será prudencia carecer de ellos por no dar tres reales de vellon, que es la limosna señalada desde hoy por la Bula comun, cuyo pequeño y proporcionado aumento de esta y las demas se aplica desde luego á fines muy dignos de tu atencion. ¡Mira si puedes corresponder á la amabilidad de la Madre comun, toda empeñada en dexarte llano y expedito el camino del cielo, pagando tus deudas con su propio tesoro! Abraza con docilidad de corazon esta carta de amor que te dirige, dictada con el mismo espíritu con que en otro tiempo la expidiéron los Urbanos, Gregorios, Pascuales, Calixtos, Eugenios, Inocencios; la predicáron los Bernardos y Luis de Francia; la autorizáron los Concilios de Clermont y Lateranense general; y la aplaudiéron como dádiva de Dios innumerables fieles de todas clases que concurriéron á su publicacion.

1 Concilio de Clermont por Urbano II año de 1124:  
Lateranense general por Inócencio III año de 1215.

Piénsalo bien, hermano mio, entre tanto que para unirte en el mas tierno amor con la esposa del Crucificado reflexiono sobre las mismas gracias que, segun acabas de oir, te dispensa en su preciosa Bula. En efecto, Señor; así es Católicos; no está en mi mano el escoger asunto. Para hablar con utilidad sobre el presente necesito de la divina gracia. *Ave María.*

*Fili mi, ne dimittas legem Matris tuæ.*

Prov. &c.

¡Madre de mis entrañas! Entre las expresiones de consuelo á que parece libró Dios el desahogo del corazon humano, la mas tierna y dulce es la palabra *madre*: no hay trabajo tan supe-

S. Bernardo predicó de la Cruzada con tal fervor, que hubo de tirar su cogulla á fin de que se hicieran cruces para los que las pedían. El auditorio se componia de muchos Arzobispos, Obispos y Príncipes: Luis VII, Rey Cristianísimo, que oyó el sermon, pidió á S. Bernardo la cruz, y lleno de fervor y ternura subió á la tribuna y predicó el mismo asunto. Todo el pueblo le aplaudió gritando: *Dios lo quiere, Dios lo quiere, Dios lo quiere.* Isla tom. 5. de Sermones pag. 79.

rior, que no rinda parte de su dureza al tomarla el paciente en su boca; y no hay paciente tan distraído, que no se valga de ella quando se ve en el mas súbito trabajo. *Madre mia*, dice el niño afligido quando llora, significando á su modo ser este el recurso que el Criador previno á sus angustias. Pero esto que sucede y se cuenta entre los alivios naturales al hombre no es una sombra de la dulzura que experimenta el alma al contemplarse hija de la Iglesia. La suavísima palabra *Madre* con que la llama en los apuros de su espíritu; los tiernos y benéficos oficios con que es correspondida su petición, todo junto conspira á persuadirle que en sus brazos está el verdadero reposo; que solas sus finezas pueden satisfacer á su alma; y que su inefable bondad debe ocupar siempre la mejor parte de su amor. El objeto del dia acredita esta verdad, al mismo tiempo que empeña nuestra gratitud. Con un rico tesoro en la mano sale á nuestro encuentro, y co-

mo otro Elcana suspira por hijos en quienes repartirlo: su amor no puede sufrir nuestra pereza; á nuestra misma casa nos lo envía por medio del mas Católico Monarca. La Bula, la preciosa Bula de la Cruzada es la letra en que se nos dispensa tanta dicha: con todos los Españoles habla; nadie queda excluido de tan rica herencia; y por ventura el mas desvalido es el que la percibe mas de lleno.

Sí, pecador mio: tú eres el primer interesado; contigo habla lo mas precioso de este universal tesoro. Tú que como siervo del pecado arrastras cadenas en Egipto; tú que sientes sobre tí el peso de tantas culpas y censuras reservadas; tú que por la dificultad que experimentas en salir de ellas te quedas en los brazos de su tiranía; tú que te ves sin parte en los bienes de la Iglesia, que inutilizas las luces del cielo, que te abates hasta lo mas profundo de la confusion, porque miras como imposible hallar un Ministro espiritual que te ayu-

de á salir de tanta iniquidad: tú eres el primer favorecido en las gracias que se reparten este día.

Sí; de parte de tu amabilísima Madre te anuncio un gozo grande, al modo que lo anunciáron los ángeles á los pastores. Sabe que aunque tus culpas excedan á las arenas del mar; aunque se sienta tu espíritu como aniquilado al golpe de mil excomuniones; aunque los Ministros de la penitencia no tengan manos para sacarte de tal conflicto; aunque te veas en la dura precision de peregrinar á Reynos extraños, á países remotos en busca del remedio; aunque te halles atado de pies y manos sin facultades para andar tantos caminos: la Madre comun de los fieles te ofrece una alhaja con que sin trabajo, sin pérdida de intereses puedes salir de tanta calamidad. La Bula de la Santa Cruzada te da facultad para escoger Ministro que te ayude á tu remedio; por ella adquiere tu Confesor todas las que necesita para quitarte las cadenas que te

oprimen, y absolverte de los pecados y censuras que te sofocan. Piénsalo bien, y no podrás menos de cantar las misericordias de Dios, y los piadosos oficios de su Esposa. Así es.

Pero aun hay mas que celebrar. Perdonado el delito y libre el alma del peso de las censuras, queda el reato de la pena temporal en que se ha conmutado la eterna. La justicia de Dios, aun empeñada por su misericordia, exíge una satisfaccion personal que acredite el reconocimiento del delinqüente, y minore la pena que le será forzoso sufrir si no la expía y paga hasta el último cuadrante. Así lo experimentáron en todo tiempo los penitentes reconciliados con su Dios. Bien puede arrepentirse el pueblo de Israel de la idolatría con que ha ofendido á su Señor; sin embargo, el justo Moyses le dará á beber la amargura de los polvos que ha sacado de sus mismos ídolos. David arrepentido experimenta sobre sí y su pueblo el golpe de la divina justicia por



culpas ya perdonadas; y hasta el paralítico del Evangelio, tan particularmente favorecido por Jesuchristo, tuvo que tomar su lecho al hombro, significando la penitencia que aun debia hacer por sus pecados.

Pero ¿qué mortificacion, qué penalidades y penitencias serán bastantes á borrar el reato de la pena merecida por tantas culpas? ¡Ah! si hemos de arreglarnos por la disciplina antigua, por aquellos cánones y sagradas disposiciones que toman y dexan los pretendidos filósofos<sup>1</sup>, truncando el legítimo sentido para eludir toda potestad, y sustituir al buen orden un trastorno infernal; si queremos medir la penitencia con tan respetables leyes, desmaya nuestra flaqueza, se encoge el corazon, es preciso un fervor primitivo para poderla llevar; y todo debe contribuir á nuestra saludable confusion. Sí, her-

1 Aunque los puntos de disciplina no sean puntos de fe, no se pueden variar por los particulares sin conocido perjuicio de la paz interior y exterior de los fieles.

mano mio; siete años de penitencia pública; una pública separacion de la parte principal de la Iglesia; una serie de indecibles rigores que crucificaban al hombre viejo con todos sus actos, hacian la satisfaccion de una sola culpa de las muchas que acaso tú y yo cometemos, y que tal vez se miran correr como el agua por las calles y plazas de Babilonia. Todo este rigor sufrieron nuestros padres, por ventura mas inocentes que nosotros; y aun nosotros si tuviéramos una fe viva, debiamos preferirle á las terribles penas que hay en el purgatorio aun por pecados perdonados. ¡Lamentable precision!

Pero no desmayes, Católico; respira ya; dilata los senos de tu alma, porque el Señor quiere henchirla de sus misericordias. La Madre comun vuelve á tomar por suya tu causa: en la Bula de la Cruzada te dispensa una indulgencia plenaria, un perdon general, un indulto completo de la pena que debes por tus culpas. En tu mano está el apro-

vechar y hacer efectiva tanta gracia; si quieres puedes pasar á la bienaventuranza sin tocar en la cárcel de las almas afligidas; no pongas óbice á un beneficio que alcanza hasta borrar la menor mota del reato. ¡Qué misericordia!

Pero aun se extiende á mas, pecador de mi alma. Noventa y quatro indulgencias plenarias cada un año, innumerables parciales y perdones son los torrentes de piedad que de esta fuente de la vida salen á tu favor. La preciosísima sangre de Jesucristo, el infinito valor de su santísima pasion y muerte, el mérito inefable de María Santísima, el de diez y ocho millones de Mártires que muriéron por la fe, el de otros tantos Confesores, Anacoretas, Vírgenes y Viudas Santas, el mérito de todos los escogidos; todo junto sale á la fianza de tu deuda. La Esposa del Cordero es la fiel administradora de tanto bien, y como Madre piadosa lo ofrece todo á tu disposicion. ¡Mira si te queda mas que desear! ¡Mira si la res-

ta que hacer á tu favor! ;Mira.....

Pero sí; un delinqüente puede experimentar mayor necesidad. El prevaricador de la divina ley, y lo que mas es, aun el que no ha prevaricado; un Católico inocente se ve tal vez privado de templo, de altar, de sacrificio y de Sacramentos; un solo entredicho produce todo este lamentable efecto. A consecuencia de él se aumenta la dificultad de buscar y tratar con Dios; y esta pena mortifica al justo á proporcion de lo que le ama. Israel cautivo la contaba entre los mayores de sus trabajos; sobre las márgenes de los rios de Babilonia lloraba la ausencia de su amable Sion, y protestaba en la presencia de su Dios, que no podia cantar sus misericordias fuera de su querida Jerusalem. *Quomodo cantabimus in terra aliena?*

Así se explica Israel en medio de una pena semejante á la que nos ocasiona esta censura. Pero ;bendito sea el Dios de las misericordias! ;bendita sea

su amable Esposa y Madre nuestra la Iglesia, que se digna consolarnos con el beneficio de la Bula! Sí, hermano mio; por ella se te da una facultad, un salvoconducto para que llegues sin tropiezo á los pies de los altares; para que derrames tu corazon en aquel lugar santo; en la Iglesia, en un Oratorio donde con tanta particularidad responde Dios á quien le busca; para que recibas los Sacramentos, y trates con la eficacia que debes el principal, el único de todos tus negocios. Lloren justamente los que tienen la desgracia de carecer de tanto auxilio; suspiren los que sin culpa suya hallan cerrada la puerta del lugar santo en que tiene sus delicias el alma devota; clamen los que experimentan tanto desamparo. Pero tú, Español mio, tú que en la Bula de la Cruzada tienes la llave de oro con que te haces lugar en la casa de tu Dios; tú que disfrutas de esta luz entre tanto que otros se hallan en las tinieblas de Egipto, alaba las misericordias de tu Dios, pon-

dera las ternuras de la Madre comun, comunícalas á quantos las ignoran. Pero no creas que hacen ya punto, y solo se extienden á esta gracia singular.

En efecto, no se ha cerrado todavía el riquísimo manantial de la Cruzada; aun corre su virtud á nuestro favor. Sí; dos gravísimos inconvenientes pueden ofrecerse al hombre en el camino de su conversion quando trata de hacer la paz con su Dios. Los escrúpulos y desconfianzas que resultan á una alma de ciertas ofertas, juramentos y votos hechos á impulsos de un sentimiento pasagero; y la imposibilidad de resarcir quiebras, y restituir caudales que se adquiriéron en una época de corrupcion, quando el negocio del alma se dexaba por los que dictaba la avaricia: estas dos raices brotan innumerables espinas que penetran el corazon, agitan el ánimo, confunden el espíritu, entibian la voluntad, y la retraen del gran proyecto de la reconciliacion con la divina Magestad. ¿Quántas veces se siente una alma toca-

da de un rayo de la gracia de resultas de un sermon, de una muerte repentina, de un escarmiento, ú de otros motivos que á cada paso ofrece el mismo mundo? ¿Quántas se determina á hacer una confesion general, emprende el exámen, y atemorizada con la consideracion de no poder executar lo que aprehende ser preciso, lo dexa todo, y se vuelve á su infeliz estado, persuadida á que su mal es sin remedio? ¿Quántos triunfos no logra el enemigo del miserable pecador por este medio, hasta persuadirle que no le es posible entrar por el camino de la virtud, como decian los libertinos del tiempo de Tertuliano? *Lex Christianorum, lex impossibilium.*

Piénsalo bien, Español mio, y reconocerás tu dignidad; harás la debida ponderacion del inefable beneficio de la Cruzada. Sí; en ella se te da una moneda de infinito valor con que puedes satisfacer los perjuicios que causaste en tu vida libre, sin saber ya quienes son tus acreedores; en ella se te ofrece una

mano poderosa, que te alivia la carga de los votos, y la dexa tan fácil de llevar como suave yugo que es del Señor; en ella encuentras un lenitivo que dulcifica las heridas causadas al golpe de tantos remordimientos; y por ella en fin puedes decir con el penitente Rey, que ya el Señor ha dilatado tu corazon, te ha quitado el peso que te oprimia, y puedes correr por el camino de sus mandamientos.

Así es, Católico; pero aun no cesa el privilegio: sirve tambien para el mayor de los apuros. La muerte, la hora indispensable de morir es para el hombre la mas terrible de las cosas terribles, dice Aristóteles; pero los dolores, angustias, abatimientos y desconfianzas que en aquel momento se experimentan, no son precisamente por la separacion de aquellos dos grandes amigos alma y cuerpo. El horror del juicio; el temor de la suerte que para siempre ha de caber; la memoria de infinitas culpas, aunque confesadas, no satisfe-

chas, tiene una gran parte en la terribilidad de aquella hora. ¡Pobre alma! ¿qué partido tomarás? ¿qué harás? ¿Pero adónde voy? Hermano mio: aquí mas que en otra parte se te descubre la utilidad de la Cruzada. Tu amabilísima Madre la Iglesia penetra todo el apuro en que te hallas; te sale al encuentro; te estrecha en sus brazos, y te ofrece una indulgencia plenaria, un indulto general, un agua que salta á la vida eterna, y apaga las llamas á que eras acreedor por tanta culpa. No te confundas; respira con esta nueva; toma aliento, que ya puedes subir con esta gracia hasta la cumbre de Oreb: di á tu alma con el grande Hilarion, que salga, que no tema, que ya no hay estorbos en el camino de su felicidad. ¡Qué dicha! Católico, ¿tienes mas que pedir?

30 ¡Ah! aun siento que tu corazon despues de tanta gracia tiene que desear para la otra vida; aun entreveo que las almas del purgatorio llaman tu cuidado; y como que la tuya puede ser de

su número , quisieras proveerla de remedio. ¡Pensamiento santo! ¡caridad ferviente! El mismo Dios lo dice, y lo acreditan las terribles penas que padecen. No ven á su amabilísimo Esposo: ¡qué tormento tan indecible! Arden en un fuego de la misma especie que el del infierno, dice Santo Tomas; y es quanto se puede decir para formar alguna idea de su dolor. ¡Almas santas! ¡almas queridas de Dios y enamoradas de su Magestad! ¡almas que en el camino de vuestra felicidad experimentais el rigor de su justicia! ¡almas sin manos para favoreceros! ¿quién será tan poderoso que os libre de tan dura y cruel pena? ¿quién os librará de las manos que os atormentan? ¿quién os abrirá el camino para la gloria? ¿quién?... Pero cesen vuestros suspiros; acabese vuestra afliccion; no se oigan ya mas lamentos: arrojad, arrojad ese trage de luto, vestid la preciosa gala con que debéis entrar al tálamo del divino Esposo. Sabed, en una palabra, que la

Santa Cruzada extiende sus gracias hácia esa santa cárcel que habitais; os da la mano; os quita las cadenas y grillos, y os dexa libres para que voleis á los brazos del celestial amante. ¡Esta sí que es felicidad! Católicos, no penseis que exágero: los muertos interesan en este privilegio tanto como los vivos. Las más de las indulgencias plenarias concedidas á los que vivimos, podemos aplicarlas por los finados: innumerables parciales y perdones ayudan á extinguir aquel voracísimo fuego. Altares privilegiados á su favor; dias en que se saca ánima de pena; Bulas de Difuntos que no tienen otro fin: todo este cúmulo de sufragios contenido en la Cruzada acredita el amoroso conato con que la Iglesia quiere aliviar á sus pacientes hijos. Y sus hijos todos, vivos y difuntos, debemos reconocer las misericordias que Dios nos dispensa por medio de tan buena Madre, y la justicia que nos executa á darle nuestros corazones.

Señor, quanto acabais de oir no es

mas que una insinuacion de los privilegios y gracias que se nos dispensan en la Bula. El que no las cree se expone á que le diga con el Apóstol: *jam iudicatus est*: ya está juzgado. Este asunto no habla con el herege, con el apóstata, con el cismático, ni con el filósofo libre y mal hallado con las máximas sagradas de la Iglesia: el que no habita en la casa de la Esposa, ni come á su mesa, ni experimenta sus delicias: ovejas que no tienen amor á su redil, ni oyen ni estiman la dulce voz del legítimo Pastor. El párvulo del Evangelio, el Católico humilde, el que cierra el oido á la novedad, este es el feliz á quien se revela este misterio. Yo quiero haceros justicia, y persuadirme no hay uno en mi auditorio que no se halle convencido de esta verdad: todos reconoceis la mano que os proporciona tanta ventaja sobre el resto de las generaciones de Abraham, Isaac y Jacob; y á todos os contemplo haciendo un coro con la grande Teresa de Je-

sus, y exclamando con toda la ternura de que es capaz vuestro corazón.

¡Bendito seais, Padre de las misericordias, que me habeis hecho hijo de vuestra Iglesia! ¡bendito seais, Señor, que habeis querido producirme y criarme en los brazos de tan santa Madre! ¡bendito seais, que os habeis dignado alimentarme con la dulce leche de su infalible doctrina! ¡bendito seais por haberme destinado á vivir en un Reyno Católico baxo los auspicios de unos Monarcas que libran su dicha en ser hijos de la Iglesia! ¡bendita sea vuestra piedad! ¡bendita sea vuestra Esposa! Por el amor que la teneis os suplicamos nos mireis con ojos de misericordia: hagais no se frustren en nosotros sus maternales oficios, y llameis á los que desamparan su redil: para que reunidos todos con los lazos de la caridad, veamos ya sobre todos la paz que no puede dar el mundo, y experimentemos los soberanos efectos de vuestro amor y gracia. Prenda &c.

